

AKENATON INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 17 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 18, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ratificación del acuerdo cuarto del Consejo de Administración de fecha 8 de enero de 2001 y, en lo menester, autorización para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el uno por mil del capital en

circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.560.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Renovación del primer programa de pagarés de elevada liquidez

Entidad emisora: «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell, plaza de Catalunya, número 1.

Importe: Emisión de pagarés por un saldo nominal vivo máximo de 600 millones de euros.

Características de los títulos: Serán pagarés emitidos al descuento, representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta y con un importe mínimo de 1.000 euros nominales.

Negociación de los títulos: La entidad emisora solicitará la negociación de los pagarés emitidos al amparo del programa, en el mercado organizado oficial AIAF de Renta Fija.

Liquidez: La entidad emisora tiene formalizado con «Bankinter, Sociedad Anónima», un contrato de compromiso de liquidez exclusivamente para los pagarés emitidos al amparo del programa en los términos recogidos en el folleto informativo.

Vencimiento: Los pagarés se emitirán con un vencimiento comprendido entre una semana y veinticinco meses.

Suscripción: Los pagarés podrán ser suscritos personalmente en cualquier oficina de los Bancos del Grupo Banco Sabadell.

El plazo de emisión del programa es de un año a partir de la fecha de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Fiscalidad: Al vencimiento o enajenación, y en todas las transmisiones del pagaré, se practicará la retención fiscal vigente en el momento sobre la diferencia entre el precio de emisión o adquisición y el obtenido en la enajenación o reembolso.

En la actualidad el tipo de retención es el 18 por 100.

No obstante lo anterior, el artículo 57 del Real Decreto 537/1997, en redacción dada al mismo en el Real Decreto 2717/1998, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de valores representados en forma de anotaciones en cuenta y admitidos a negociación en un mercado secundario oficial de valores español.

Interés: El tipo de interés se fijará individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en el momento de su emisión y será fijado por la entidad emisora.

Folleto informativo reducido: El folleto informativo reducido referente a esta emisión, ajustado a

los requisitos exigidos por la Ley vigente, ha sido inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 15 de marzo de 2001, y está a disposición del público, de forma gratuita, en el domicilio social de la entidad emisora y en todas las oficinas del Grupo Banco Sabadell.

Sabadell, 15 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Oliu Creus.—12.811.

BANKINTER, S. A.

Programa de pagarés de empresa de elevada liquidez 2001

El Consejo de Administración de «Bankinter, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2000, en virtud de la delegación conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el 13 de abril de 2000, que faculta al Consejo del Banco para emitir obligaciones, bonos y pagarés, hasta la cifra de 6.500 millones de euros nominales (1.081.509.000.000) pesetas, acordó establecer un programa de pagarés de empresa, con las características que se indican a continuación:

Emisor: «Bankinter, Sociedad Anónima».

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores ofrecidos son pagarés de empresa, representados mediante anotaciones en cuenta, y forman parte del programa de emisión denominado «Programa de pagarés de empresa de elevada liquidez Bankinter 2001».

Importe nominal del empréstito: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 1.000 millones de euros (166.386.000.000) pesetas, ampliable hasta 1.500 millones de euros (249.579.000.000) pesetas.

Importe nominal y efectivo de cada valor: Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros (166.386) pesetas. Los pagarés se emitirán a cualquier plazo de vencimiento entre siete y setecientos sesenta días.

Mecanismos de emisión: La emisión de los pagarés podrá realizarse mediante dos sistemas alternativos:

Emisión mediante negociación telefónica y telemática directa o a través de la red de Oficinas o Agentes. El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros (166.386) pesetas para los inversores finales. Se emitirán a cualquier plazo de vencimiento entre siete y setecientos sesenta días.

Emisiones mediante subasta. Las emisiones de pagarés podrán realizarse, además de mediante negociación telefónica directa, por medio de subastas sucesivas. A la subasta podrán acudir los inversores que se determinen en la convocatoria de la misma, en la que se indicarán también el resto de condiciones de la subasta.

Rentabilidad: Los valores del presente programa se emiten al descuento, por lo que el abono de